9840-13

1'837.904

2222203

NIÑO JESUS #2 DEV
AVE. 401

MZ H Lote 3

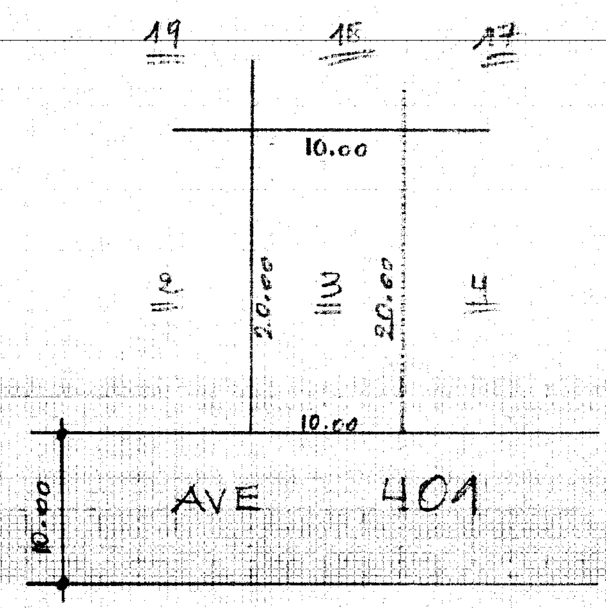

1

MAYOR JERARQUIA 7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

SERVICIOS DEL LOTE

Sello D nov 11/12
Sello D Enero 10/13

ALUMBRADO

AVALUO DEL LOTE

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 UN SOLO PROPIETARIO	1 OCUPADO EL PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA	2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 VARIOS PROPIETARIOS	3 EN ARRIENDO TOTAL
	4 OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
Pico Vera Helen Josefina		Primera		2-11-12
Palma Mieles Antonio Baldomero		Primera		12.01.13

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o entablado, 3 vinyl o similar fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade(paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) 1.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) 1.

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

GRÁFICAS "GUEVARA" -0887- FONOS 3580

2222203

Sello
01/16/13

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: LA SEÑORA EDDEN JOSEFINA PICO VERA.-

A favor de: L SEÑOR ANTONIO BALDEMAR PALMA MIELES .-

No. 554

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER **Cuantía** $ 7.500,oo

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 12 de Enero del 2013

NUMERO : 2013-13-08-01-P00554 ٥٩٢ و ر

COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA HELEN JOSEFINA PICO VERA ; A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO BALDEMAR PALMA MIELES .-

CUANTIA : USD $ 7.500,66

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día doce de Enero del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES,** Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de VENDEDOR, la señora **HELEN JOSEFINA PICO VERA** , de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor **ANTONIO BALDEMAR PALMA MIELES** , de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora

HELEN JOSEFINA PICO VERA a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **ANTONIO BALDEMAR PALMA MIELES** a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce consta inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta, bajo el numero 3.539, la escritura Publica de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta el siete de Noviembre del dos mil doce. Por lo cual consta que el BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA dio en venta a favor de la señora PICO VERA HELEN JOSEFINA (soltera) . Un bien inmueble signado con el lote numero TRES de la manzana "H", de la Lotización Niño Jesus II de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE: 10,00 metros y avenida 401; POR ATRAS: 10,00 metros y lote numero 18; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros y lote numero 2 ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,00 metros y lote numero 4. CON UNA AREA TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS** .- El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" todo el inmueble descrito en la clausula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación .-**CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de **$ 4.600,00 la** vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **-QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La compradora acepta la venta hecha a su favor.- **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** . - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del

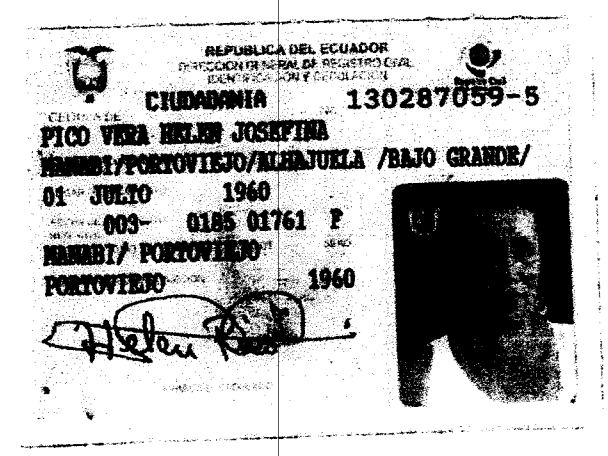

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 130287059-5

PICO VERA HELEN JOSEFINA

MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/

01 JULIO 1960

003- 0185 01761 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1960

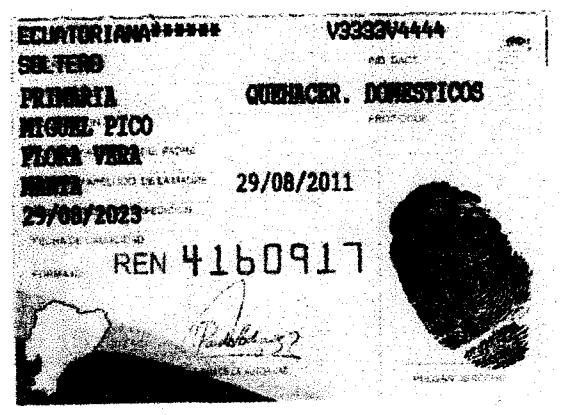

ECUATORIANA***** V3333V4444

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MIGUEL PICO

VICKA VERA

29/08/2011

29/08/2023

REN 4160917

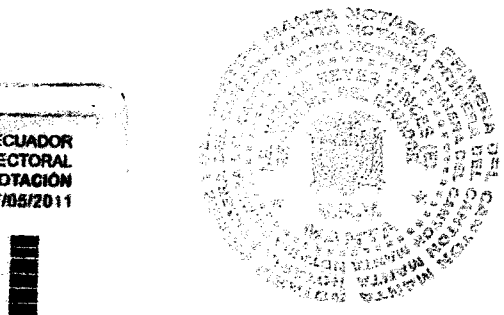

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0073 NÚMERO

1302870595 CÉDULA

PICO VERA HELEN JOSEFINA

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

— ZONA

P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

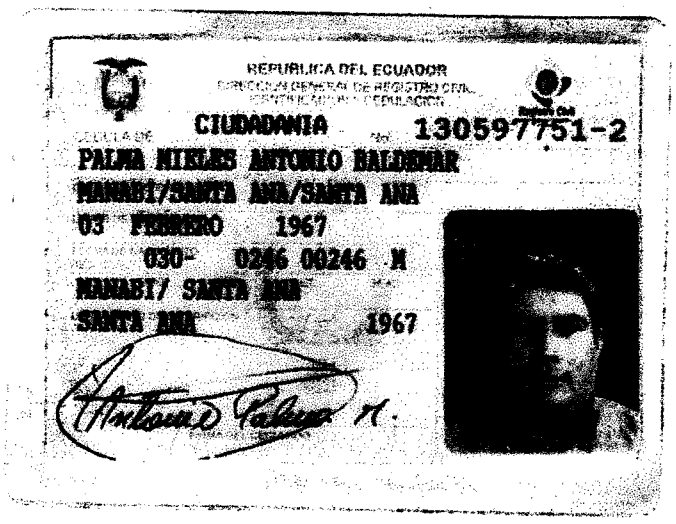
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130597751-2

PALMA NIELES ANTONIO BALDEMAR

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

03 FEBRERO 1967

030- 0246 00246 M

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1967

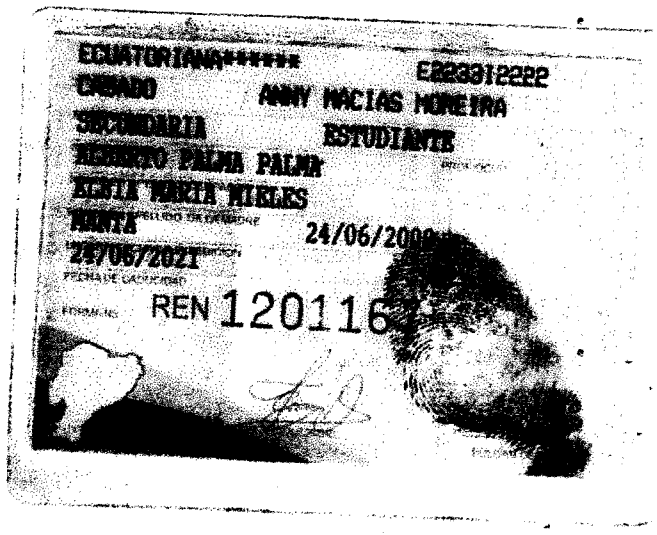
ECUATORIANA***** E223312222

CASADO ANNY MACIAS MOREIRA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANABI PALMA PALMA

ANITA MARIA NIELES

MANTA 24/06/2000

24/06/2021

REN 120116

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

146-0023
NÚMERO

1305977512
CÉDULA

PALMA NIELES ANTONIO BALDEMAR

MANABI
PROVINCIA

SANTA ANA
CANTÓN

SANTA ANA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 79695

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO VERA HELEN JOSEFINA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de enero de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2222203000 MZ H LT 3 AVE.401 D.NIDO # 2
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Manta, nueve de enero del dos mil trece

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0237394

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:	1302870595
NOMBRES :	PICO VERA HELEN JOSEFINA
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN :	MZ H LT. 3 AV. 401 D. NIÑO #2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	236854
CAJA:	CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO:	09/01/2013 16:28:23

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 09 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000660001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000133416

1/11/2013 4:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-22-22-03-000	200,00	4600,00	54619	133416

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302870595	PICO VERA HELEN JOSEFINA	MZ H LT.3 AVE.401 D.NIÑO # 2 PARROQUIA LOS ESTEROS
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305977512	PALMA MIELES ANTONIO BALDEMAR	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	46,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	13,80
TOTAL A PAGAR	59,80
VALOR PAGADO	59,80
SALDO	0,00

EMISION: 1/11/2013 4:19 HILDA BARBERAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 55348

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR. perteneciente a ~~HELEN JOSEFINA PICO VERA.~~ ubicada MZ-H LT. 03 AV. 401 DIVINO NIÑ #2 PARROQUIA LOS ESTEROS. cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $4600.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA.

Manta, 11 de ENERO del 20 13

ENARANJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GCBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 099744

No. Certificación: 99744

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9840

Fecha: *11 de enero de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-22-22-03-000*

Ubicado en: *MZ H LT 3 AVE.401 D.NIÑO # 2 PARROQUIA LOS ESTEROS*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *200,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302870595	*HELEN JOSEFINA PICO VERA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**4600,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	4600,00

Son: *CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Cerrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

46.00
13.80
59.80

Impreso por: MARIS REYES 11/01/2013 12:31:13

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
35786

Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35786:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lotr Nuemro Tres de la manzana H de la Lotizacion Niño Jesus II de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 10,00m. Avenida 401.Atras : 10,00m. Lote Numero 18.Costado derecho : 20,00m. Lote numero 2. Costado izquierdo : 20,00 m. LOte numero 4 . Area total 200,00m2.SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	883	26/06/1986	2.415
Planos	Planos	12	02/10/1998	1
Compra Venta	Compraventa	3.539	14/12/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 26 de junio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.415 - Folio Final: 2.422
Número de Inscripción: 883 Número de Repertorio: 1.376
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de junio de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Canton Manta, Parroquia Tarqui.El Banco Ecuatoriano de La Vivienda Agencia Manta, Representado por su Gerente General el Sr. Francisco Albornoz Casares.Con fecha 6 de mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010, Por medio del presente se permite indicar lo siguientes, Que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Consejo cantonal en Sesion Ordinaria resolvio, acojer el informe presentado por la Comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Articulo 258 de la ley organica de Regimen Municipal , a cambiar de categoria de bien de dominio publico a bien de dominio privado de los lotes 1 y 2 contemplados como areas municipales en la Urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2..En la Notaria Cuarta del canton Manta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales N. 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, las mismas que comprenden las siguientes medidas y linderos.PRIMER LOTE 2.925.00 m2. contemplado como Escuela comunal, frente 59.00m.via Manta Rocafuerte. Atras 53.50 m. calle

publica .costado derecho 65.00 m.calle publica. costado izquierdo 39..00m.calle publica.SEGUNDO LOTE de 5.218.50 m2. contemplado como area verde 2. Frente :150,00 m. via Manta Rocafuerte. Atras 144.00m. calle publica.Costado derecho .39.00m. calle publica. costado izquierdo . 32.00m. calle publica .dando un total de 8.143.50 m2.Con los antrecedentes antes indicado, debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante acta de Entrega de recepcion por el promotor de la Urbanizacion Mar y Cielo, se debe dar cumplimineto a lo estipulado en el Art.252 de la ley Organica de regimen Municipal el cual expresa " Son bienes de uso publico, cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo podran ser materia de utilizacion individual mediante el pago de regalia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	13-00317441	Mieles Bowen Estrella Vicenta	Casado	Manta

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP Ab. Jaime E. Delgado Intriago REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA MANABÍ - ECUADOR

2 / 1 **Planos**

Inscrito el : viernes, 02 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 3.226
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de septiembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobacion de los planos de la Lotizacion Mar y Cielo y Niño Jesus II. de la Lotizacion Niño Jesus II, quedan en garantia, lotes 10, 11,12, 13, 14,15,16,17.18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10,11,12,13, 1415,16,17 18, de la Mz. C lotes 7,8,9,10,11,12, Mz. O lotes 1,2,3,4,5 6, Mz. Ñ, lotes 1,2,3,4,5,6,7.8,9 Mz. N lotes 1,2,3 4,5,6,7,8,9..Con fecha 6 de Mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010.Por medio de presente se indica que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Concejo cantonal en Sesion ordinaria resolvio, acoger el informe presentado por la comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Art. 258 de la ley Organica de regimen Municipal a cambiar de categoria el bien de dominio publico a bien de dominio privado de los dos lotes contemplados como areas municipales en la urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2-La Notaria cuarta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la parroquia. Los Esteros.Primer Lote : 2.925.00 m2 contemplado como escuela Comunal ubicado en la urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los esteros del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 59.00 m via Manta Rocafuerte.Atras . 53.50 m. calle publica.Costado derecho: 65.00 m. calle publica.Costado izquierdo: 39.00 m calle Publica.SEGUNDO LOTE. de 5-218.50 m2. contemplado como area verde 2 . tiene Frente : 150.00m. via Manta Rocafuerte. Atras : 144.00 m. calle publica.Costado derecho . 39.00 m. calle publica . costado izquierdo 32.00 m. calle publica dando un area total de 8.143.50 m2.Con los antecedentes indicados debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante Acta de entrega recepcion por el promotor de la Urbanizacion mar y Cielo . SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	883	26-jun-1986	2415	- 2422

3 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3.539 Número de Repertorio: 7.798

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02870595	Pico Vera Helen Josefina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:09 del lunes, 07 de enero de 2013

A petición de: Helen Pico

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO**. - Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95.- FORO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

HELEN JOSEFINA PICO VERA

C.C.NO. 130287059-5

ANTONIO BALDEMAR PALMA MIELES

C.C.NO. 130597751-2

NOTARIA PRIMERA

Ab. Violeta Reyes Vivas
NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Violeta Reyes Vivas
NOTARIA PRIMERA (E)

Copia de escritura.

Archivar

2222203

~~NUMERO: 6.830~~

COMPRAVENTA; OTORGA: EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA ; A FAVOR DE LA SEÑORA HELEN JOSEFINA PICO VERA .-

CUANTIA : USD $ 4.600,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy siete de Noviembre del *dos mil doce, ante mí, Abogada* ***ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,*** *Notaria* Encargada de la Notaria Publica Primera del cantón Manta, Mediante Acción de Personal Numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte *la Ingeniera* **JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA**, *en su calidad de Gerente* del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Regional Portoviejo en nombre y representación del Gerente General del B.E.V. señor Economista LUIS EFRAÍN CAZAR MONCAYO, según escritura de Poder Especial, cuya copia se agrega *como documento habilitante al presente contrato, en calidad de* VENDEDORES, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad; y, por otra parte la señora **HELEN JOSEFINA PICO VERA** , de estado civil soltera, en calidad de COMPRADORA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública por una parte, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, representado por la señora Ingeniera **JENNY LEONOR MENDOZA GARCÍA**, en su calidad de Gerente Regional, en nombre y representación del Gerente General Señor Economista *LUÍS EFRAÍN CAZAR MONCAYO conforme lo acredita el Poder* Especial, celebrado en la ciudad de San Francisco de Quito el día trece de Julio del año dos mil doce, ante el Notario Publico Décimo Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, que se agrega como documento habilitante a *esta escritura, entidad que para efectos de este contrato se le denominará* **BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**, y por otra parte, la señora: **HELEN JOSEFINA PICO VERA**, de estado civil soltera, a quien para efectos da este contrato se la denominará simplemente "La Compradora" Se agregan los *documentos habilitantes respectivos.-***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-***El* Banco Ecuatoriano de la Vivienda, es propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, quien lo adquirió por compra venta al señor José Nazario Cedeño Solórzano, señora *Estrella Vicenta Mieles Bowen de Cedeño, según escritura pública celebrada* en la Notaría Segunda del Cantón Manta el día, miércoles veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el jueves veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta *posteriormente dicho cuerpo de terreno fueron invadidos por personas civiles y* militares, los mismos que solicitaron a la matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda para que los mencionados terrenos sean adjudicados a ellos pagando por los mismos el justo precio. El directorio de Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en sesión realizada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, Acta número diez, resolvió lo siguiente: visto el informe de la Subgerencia Nacional Económicos Financiera, número 075 del seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, el directorio resuelve por unanimidad vender a los ocupantes que son personal de la FAE. Armada y población civil, el terreno de su propiedad, ubicado en la vía Manta- Rocafuerte, cerca de aeropuerto y base militar Eloy Alfaro, en las condiciones aprobadas en el Directorio en sesión de julio 09 de 1997. Posteriormente con fecha 08 de junio de 1999 oficio número 2279, suscrito por el señor Pablo Arroyo Almeida, Subgerente Nacional de Crédito, se mantiene el valor fijado por el Directorio.- los planos del mencionado cuerpo de terreno están divididos en dos Urbanizaciones, los

terrenos a cargo de los Militares se denomina URBANIZACIÓN MAR Y CIELO, y los terrenos a cargo de los civiles se denomina URBANIZACIÓN NIÑO JESÚS DOS. Los pianos de la urbanización Niño Jesús dos, fueron aprobados por la Ilustre Municipalidad de Manta, el ocho de junio de 1998, los mismos que se protocolizaron en la Notaría Primera del Cantón Manta, el dieciséis de septiembre de 1998, y se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Manta el dos de octubre 1998. Según copia de los comprobantes # 3919 y 4810 emitidos por el B.E.V. el cuatro de octubre del dos mil y el treinta de junio del dos mil respectivamente certificados por la ingeniera Olga Alcivar Lozano contadora del B.E.V. Portoviejo, consta que la señora hielen Josefina Pico Vera cancelo el valor del terreno ubicado en la Lotización Niño Jesús dos, manzana H, lote #3, de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta. Según certificación emitida mediante memorando No BEV-POR-REG-2012-M-14Q4, de fecha uno de octubre del dos mil doce, por la ingeniera Olga Alcivar Lozano contadora del B.E.V. Portoviejo, el inmueble ubicado en la Lotización Niño Jesús dos, manzana H, lote #3, DE LA Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, no se encuentra en la prueba departamental como bien disponible para la venía. Según certificación suscrita por la ingeniera Paola Izquierdo Cedeño, asistente Bancario 2 de crédito, mediante memorando No. BEV-POR-REG-2012-M-1419, de fecha tres de octubre del dos mil doce, informa que la señora Helen Josefina Pico Vera C.I. 130287059-5, no refleja deuda en esta Regional. De acuerdo a la certificación No 009992124, de fecha 28 de agosto del dos mil doce la dirección financiera del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Manta, a petición verbal interesada certifica: que revisando el catastro de predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar perteneciente al BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, ubicada Manzana H, lote 03 avenida 401 D. niño #2 cuyo avaluó comercial asciende a la cantidad de $4600.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, certificado otorgado para tramite de compraventa. De acuerdo a la certificación N. 485-1470 emitida por la dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Cantón Manta, de fecha nueve de julio del año dos mil doce, se extrae que la propiedad del B.E.V. está ubicado en la Lotización Niño Jesús dos, manzana H, lote #3, DE LA Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: diez metros con avenida cuatrocientos une ATRÁS diez metros con lote número dieciocho. COSTADO DERECHO: veinte metros, con lote número dos. COSTADO IZQUIERDO: veinte metros con lote número cuatro, con un área total de doscientos metros

cuadrados. De acuerdo al certificado de avaluó No. 9992849 emitido por el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Manta, dirección de avalúos, catastro y registros, con fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, se expresa entre otras cosas, que este bien esta catastrado a nombre del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, con clave catastral No. 2-22-22-03-000. Según certificación No. 99900312 emitida por la Tesorería del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del Cantón Manta, de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, certifica que revisado el archivo de la tesorería municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún título de crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo del B.E.V. Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad, válida para la cola, de fecha dieciséis de julio del dos mil doce suscrito por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se extrae que el lote #ve 2222203000 MZ H LT.3 AVE.401 D. NIÑO #2. Del certificado de solvencia No. 357-12 de fecha tres de agosto del dos mil doce, remitido por la dirección de avalúos catastros y registros, en el bien inmueble con clave catastral # 2222203000 ubicado en la Lotización niño Jesús dos, manzana H, lote tres de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, no se encuentra persona alguna posesionada, toda vez que de la inspección realizada se constató que solo existe terreno sin construcción alguna. Revisada la escritura de protocolización de planos de la lotización niño Jesús dos, otorgada a favor de la Municipalidad de Manta el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el lote 3, de la manzana H, no está dentro de los 48 lotes que quedaron en garantía a favor de la Municipalidad de Manía. Del comprobante de pago No. 223587 de fecha 07/09/2012, emitida por la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Manta, consta la solvencia a favor del B.E.V. del predio Mz. H. LT. 3. AVE. 401 DIVINO NIÑO #2. - **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes referidos, el BEV, por medio de su Representante Legal, da en venta real y perpetua enajenación, a favor de la señora: **HELEN JOSEFINA PICO VERA,** el inmueble ubicado en la **LOTIZACIÓN NIÑO JESÚS II, MANZANA H, LOTE 03,** de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, libre de todo gravamen con sus entradas y salidas comunes, con los derechos y obligaciones que le corresponden en el inmueble y los derechos sobre los bienes comunes, etc., por lo que la compradora recibe el inmueble materia de la presente compraventa a su entera satisfacción sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior. El inmueble objeto de la presente compraventa, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

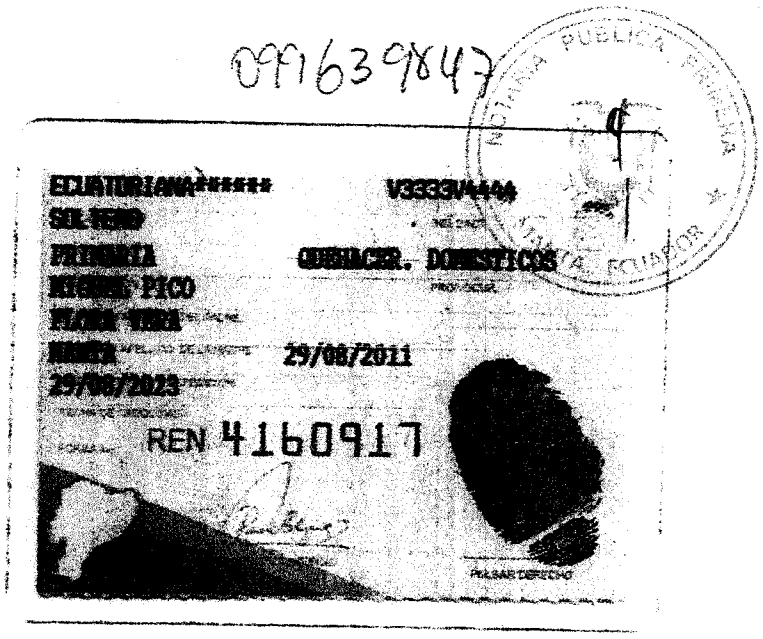

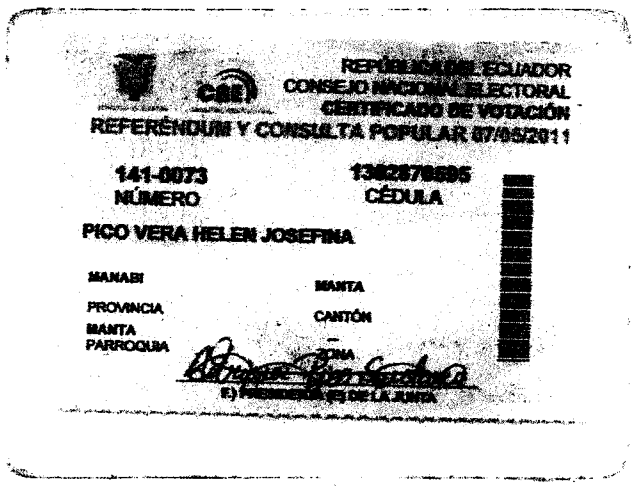

Ab. Manuel España
0915041134.

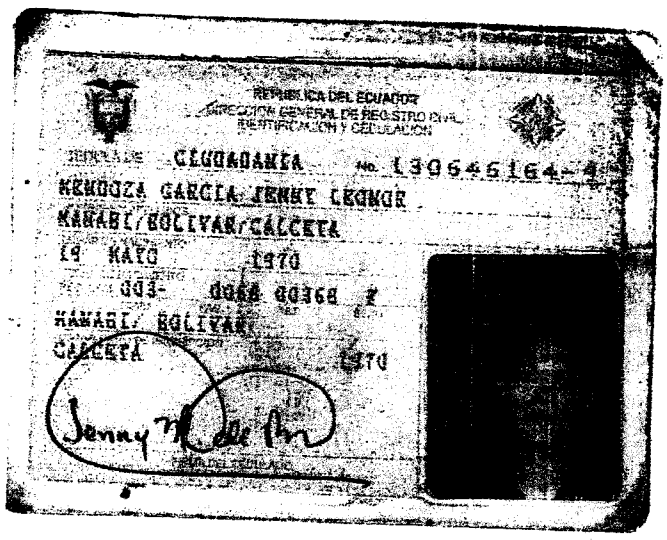
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130646164-4
MENDOZA GARCIA JENNY LEONOR
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
19 MAYO 1970
MANABI/BOLIVAR
CALCETA 1970

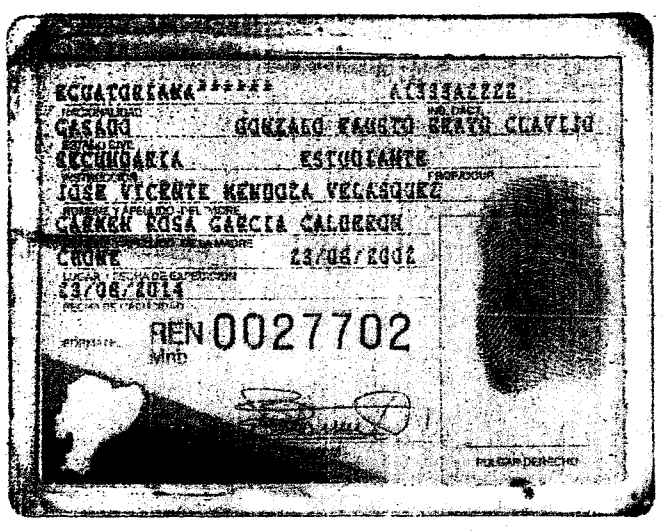
ECUATORIANA
CASADO
ECONOMISTA
JOSE VICENTE MENDOZA VELASQUEZ
CARMEN ROSA GARCIA CALDERON
23/06/2014
REN 0027702

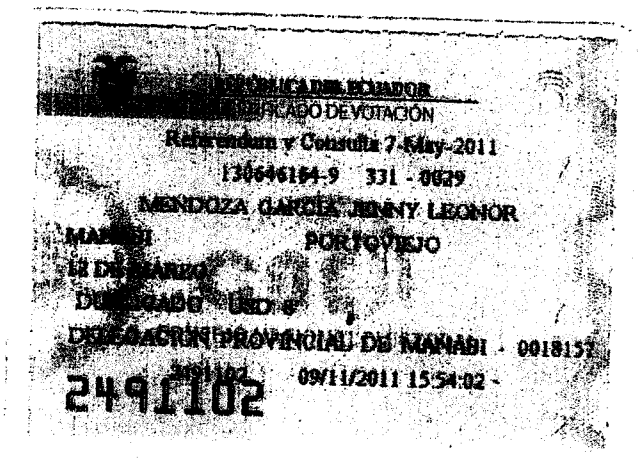
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
130646164-9 331 - 0039
MENDOZA GARCIA JENNY LEONOR
MANABI
PORTOVIEJO
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018152
09/11/2011 15:54:02
2491102

Valor $ 1,00 Dólar
99900312

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de **BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA** Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 28 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
222203000 MZ H LT.3 AVE.401 D.NIÐO # 2
Manta, veinte y ocho de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 223587

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360003030001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
DIRECCIÓN : MZ- H LT. 3 AVE.401 DIVINO NIÑO #2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222972
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 07/09/2012 10:51:55

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 06 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009992124

ESPECIE VALORADA
USD $ 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR. perteneciente a BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA. ubicada MZ H LT. 03 AV. 401 D. NIÑO #2. cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $4600 CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, 28 AGOSTO del 20 2012

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 85624

TITULO DE CREDITO

COPIA

11/6/2012 11:06

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E	2-22-22-03-000	200,00	4600,00	31426	85624

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
80000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	MZ H LT.3 AVE.401 D.NIDO # 2
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1302870595	PICO VERA HELEN JOSEFINA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	23,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,90
TOTAL A PAGAR	29,90
VALOR PAGADO	29,90
SALDO	0,00

EMISION: **8/28/2012 11:01 DAMIAN MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL SU ORIGINAL.

MANTA, A 06 DE 11 - 2012

TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Canton Manta

009992849

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD. 1,00

No. Certificación: 009992849

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: *6475*

Fecha: *24 de agosto de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-22-22-03-000*

Ubicado en: *MZ H LT.3 AVE.401 D.NIÐO # 2*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *200,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
80000000549	*BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**4600,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	4600,00

Son: *CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o diligenciamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Herrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

23.00
5.40
28.60

Impreso por: MARIS REYES 24/08/2012 17:36:21

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

Of. N°.539-12
Manta, Agosto 03 del 2012.

Abogado.
Manuel España Cedeño

Ciudad.-

En atención al OFICIO, enviado por el Abogado Manuel España Cedeño, de fecha 02 de Agosto del presente año, quien solicita muy respetuosamente se le certifique, sobre un terreno ubicado en la lotización niño Jesús II signado con el **lote N° 03 de la manzana H**, predio que pertenece al banco ecuatoriano de la vivienda, al respecto informo.

Revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia se constato, que existe registrada una propiedad a nombre del BEV (Banco Ecuatoriano de la Vivienda) con el código catastral 2222203000 ubicado en la lotización niño Jesús II de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el cual tiene valores pendientes. De las cuales en inspección realizada se constato que solo existe terreno y sin construcción alguna

Es necesario que presente la autorización de Planeamiento Urbano para su respectivo proceso en el trámite.

Particular que le comunico a usted para los fines pertinentes.

Arq. Daniel Fermín Sornoza.
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTRO Y REGISTROS.
L.V.L.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $1,00

0037452

CERTIFICACION

N. 485-1470

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ubicado en la Lotización Niño Jesus II, signado con el **Lote No. 3, Mz. H**, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 401
Atrás: 10,00m. – Lote No. 18
Costado Derecho: 20,00m. – Lote No. 2
Costado Izquierdo: 20,00m. – Lote No. 4
Área Total: 200,00m2.

Manta, Julio 09 del 2012

Sr. Raimero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el tramite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Manuel España Cedeño.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre de de la Señora **HELEN JOSEFINA PICO VERA**. Con cedula de ciudadanía n. 130287059-5. Sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Por no constar en la petición el estado civil de la investigada se procedió a revisar en su estado civil de soltera, Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Elaborado por la Sra. Zaida Azucena Saltos Pachay con cédula de ciudadanía n. 1307300432.

Manta, Julio 16 del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
AB. Jaime E. Delgado Intriago
CANTÓN MANTA

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida

República del Ecuador

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA ECUADOR
9

NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

ESCRITURA No.

FACTURA No. 11687

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

"BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA"

(ECON. LUIS EFRAIN CAZAR MONCAYO)

A FAVOR DE:

ING. JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

*** * PAL * ***

DI: 10 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,** Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: el señor **LUIS EFRAIN CAZAR MONCAYO** en su calidad de Gerente General del **BANCO ECUATORIANO DE LA**

VIIVENDA, de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor economista **LUIS EFRAIN CAZAR MONCAYO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV), conforme consta al documento que se agrega como habilitante, de manera libre y voluntaria por así convenir a sus intereses y a los de su representado, a quien en adelante se le podrá denominar **EL MANDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Mandante en virtud de la facultad prevista en el literal n) del Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, confiere **Poder Especial** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la **INGENIERA JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA**, Gerente Regional - Portoviejo del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, como su mandataria, para que a su nombre y representación realice en el ámbito de la Jurisdicción de la Regional del Banco Ecuatoriano de la Vivienda – Portoviejo lo siguientes actos, a más de los que le corresponden estatutariamente como Gerente Regional del BEV – Portoviejo: **UNO.-** En cuanto se refiere a los trabajadores de la Regional: **A)** En los contratos a plazo fijo, deberá presentar la solicitud de terminación del contrato ante el señor Inspector del Trabajo de la Jurisdicción, al menos con treinta días estipulado en el mismo, con sujeción a lo dispuesto en el

Artículo ciento ochenta y cuatro del Código de Trabajo. **B)** En los casos de contratos a prueba, previa notificación de la Subgerencia Bancaria de Recursos Humanos y Remuneraciones, deberá realizarse una evaluación del desempeño del servidor. Si el servidor no es apto para continuar con la labor se le notificará con la terminación del contrato. Queda expresamente prohibido al mandatario extender nombramientos, firmar contratos de trabajo bajo cualquier modalidad o aceptar la prestación de servicios meritorios o voluntarios, ad honorem o bajo cualquier otra denominación similar, así como reclasificar puestos o partidas. Cuando esto fuere necesario lo solicitará al Gerente General que es la única autoridad nominadora.- **DOS.-** Para suscribir acciones de personal de licencias, permisos, vacaciones, sujetándose estrictamente a las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales e informará a la Subgerencia de Recursos Humanos y remuneraciones de estos particulares.- **TRES.-** Para imponer sanciones de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.- **CUATRO.-** Para comparecer en calidad de actor o demandado en los diferentes trámites administrativos y/o juicios, así como para presentar apelaciones en los casos de sentencias contrarias del BEV y/o recursos de casación. En todo caso y de manera oportuna informará de esto a la Gerencia General y la Subgerencia Bancaria Jurídica del BEV. En general el mandatario podrá delegar a uno de sus abogados para que actúe en calidad de Procurador Judicial debiendo el mandatario informar oportunamente de las acciones planteadas e incidentes del proceso a la Subgerencia Bancaria Jurídica del BEV.- **CINCO.-** Para efectuar gastos administrativos u operativos exclusivamente para el normal desarrollo de las actividades de la oficina de la Regional Portoviejo del BEV, sujetándose para el efecto al procedimiento establecido en el "Instructivo

de Contrataciones para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría del BEV", así como en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.- En caso de requerirse contrataciones superiores a los montos establecidos en el referido Instructivo, podrá hacérselo previa autorización del Gerente General o del Directorio, según el monto; quedando por consiguiente autorizado el mandatario para realizar los trámites y actos necesarios para el perfeccionamiento de las transacciones que antes se señala, dentro de las normas reglamentarias pertinentes.- En todo caso estos gastos administrativos se efectuarán con cargo a la cuenta correspondiente destinada para la Regional Portoviejo del BEV.- Se aclara que la mandataria queda facultada exclusivamente para realizar gastos administrativos necesarios para la operación de la Regional.- **SEIS.-** Para que previo el visto bueno del Abogado de la Regional del BEV, suscriba las correspondientes escrituras públicas de compraventa y mutuo hipotecario, los contratos de mutuo quirografarios consecuentes de los préstamos concedidos por el BEV y para autorizar sus desembolsos, de acuerdo con las disposiciones vigentes para este efecto.- **SIETE.-** Para con igual procedimiento, suscriba escrituras de rectificación, ampliación, rescisión, limitación de hipoteca, subrogación de deudores, permuta y cesión de derechos en los casos expresamente autorizados por el Reglamento de Inversiones y Préstamos.- **OCHO.-** Para que suscriba las escrituras de cancelación de hipoteca constituidas a favor del BEV por el pago total, o limitación de hipoteca.- **NUEVE.-** Para que ejerza acciones absolutorias en las que fuere procedente dentro de los límites antes indicados por este poder, con conocimiento previo de la Gerencia General.- **DIEZ.-** Para que autorice y suscriba contratos de préstamos de emergencia o de anticipo

de sueldos para los servidores del BEV en la Regional, en los montos autorizados y siempre que cumplan los requisitos exigidos en los Reglamentos respectivos.- **ONCE.-** Para que suscriba las respectivas órdenes de cobro previo a la iniciación de las acciones coactivas en contra de los morosos de la Institución, pudiendo comparecer como oferente en los remates que se tramitan en el Juzgado de Coactiva del BEV.- **DOCE.-** Para que reciba en depósito el fondo de garantía en los montos y condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, para que proceda su devolución bajo los parámetros constantes en la misma norma legal.- **TRECE.-** Para que suscriba, en representación del BEV, los trámites de levantamiento del patrimonio familiar tanto en los que se realizar ante los Juzgados de lo Civil como ante los Notarías.- **CATORCE.-** Para que realice todos los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones como Gerente General Regional Portoviejo – BEV, ciñéndose a las leyes, estatutos y demás disposiciones del BEV.- **TERCERA: PROHIBICION Y TERMINACION DEL PODER.-** El mandatario no podrá sustituir el presente poder y queda sujeto a las disposiciones sobre el **MANDATO** constantes en el Título XXVII del Código Civil.- El Mandato terminará por cualquiera de las causales determinadas en el parágrafo cuarto del Título XXVII del Código Civil.- El Mandatario será civil y penalmente responsable por las acciones u omisiones que realice; y, que contravenga las disposiciones de la ley y contenido del mandato Conferido.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento que contiene el poder especial otorgado por el economista Luis Efraín Cazar Moncayo a favor de la ingeniera Jenny Leonor Mendoza García.- **(HASTA AQUI LA MINUTA)** El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se

encuentra redactada y firmada por el Doctor Angel David García Ruiz, Abogado con matrícula profesional número diez mil doscientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

LUIS EFRAIN CAZAR MONCAYO
"BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA"
C.C.No. 170007128-3

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
El buen vivir de los ecuatorianos

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo Suplente (E)

NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Quito a los doce días de julio del dos mil doce, en la sala de sesiones del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ante el señor. Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Pedro Jaramillo Castillo, Presidente de la Junta General de Accionistas del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, comparece el **ECONOMISTA LUIS EFRAIN CAZAR MONCAYO,** con el objeto de prestar la promesa legal previo al desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA,** cargo para el que fue designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión realizada el 22-06- 2012; y una vez que la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-532 del once de julio del 2012 RESUELVE: *"...CALIFICAR la idoneidad legal del economista Luis Efraín Cazar Moncayo portador de la cédula de ciudadanía No. 1700071283, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes"* Al efecto, el Arquitecto Pedro Jaramillo Castillo, quien actúa en representación de la Junta General de Accionistas, procede a posesionarle en sus funciones, preguntándole si promete ejercer su cargo de acuerdo a las Leyes, Estatuto y Reglamentos del Banco; y obteniendo respuesta afirmativa lo declara legalmente posesionado. Para constancia firma en unidad de acto con el señor Presidente de la Junta de Accionistas y el Secretario General que certifica.

Arq. Pedro Jaramillo Castillo
MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Econ. Luis Efraín Cazar Moncayo
GERENTE GENERAL BEV

CERTIFICO:

Dr. Galo García Calderón
SECRETARIO GENERAL DEL BEV

Banco Ecuatoriano de la Vivienda
SECRETARIA GENERAL

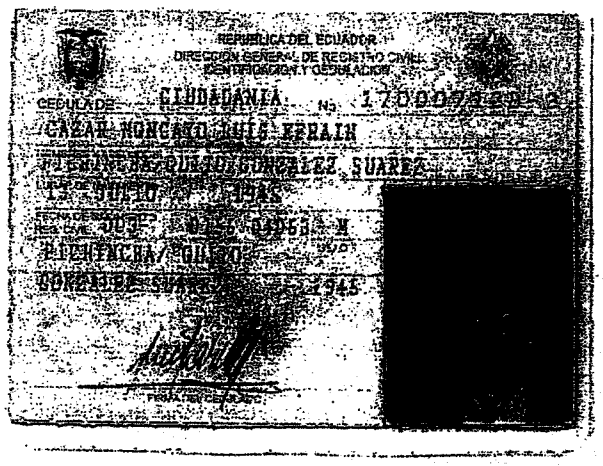

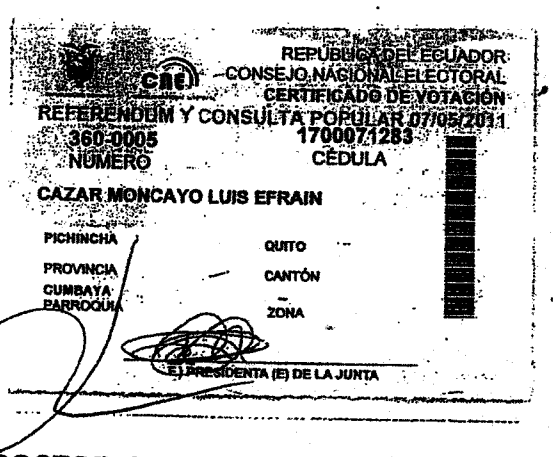

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta (1) **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, TRECE (13) de JULIO del año dos mil doce.-

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

35786

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35786

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lotr Nuemro Tres de la manzana H de la Lotizacion Niño Jesus II de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 10,00m. Avenida 401.Atras : 10,00m. Lote Numero 18.Costado derecho : 20,00m. Lote numero 2. Costado izquierdo : 20,00 m. LOte numero 4 . Area total 200,00m2.SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	883	26/06/1986	2.415
Planos	Planos	12	02/10/1998	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 26 de junio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.415 - Folio Final: 2.422
Número de Inscripción: 883 Número de Repertorio: 1.376
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de junio de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Canton Manta, Parroquia Tarqui.El Banco Ecuatoriano de La Vivienda Agencia Manta, Representado por su Gerente General el Sr. Francisco Albornoz Casares.Con fecha 6 de mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010, Por medio del presente se permite indicar lo siguientes, Que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Consejo cantonal en Sesion Ordinaria resolvio, acojer el informe presentado por la Comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Articulo 258 de la ley organica de Regimen Municipal , a cambiar de categoria de bien de dominio publico a bien de dominio privado de los lotes 1 y 2 contemplados como areas municipales en la Urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2..En la Notaria Cuarta del canton Manta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales N. 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, las mismas que comprenden las siguientes medidas y linderos.PRIMER LOTE 2.925.00 m2. contemplado como Escuela comunal, frente 59.00m.via Manta Rocafuerte. Atras 53.50 m. calle publica .costado derecho 65.00 m.calle publica. costado izquierdo 39..00m.calle publica.SEGUNDO LOTE de 5.218.50 m2. contemplado como area verde 2. Frente :150,00 m. via Manta Rocafuerte. Atras 144.00m. calle

publica.Costado derecho .39.00m. calle publica. costado izquierdo . 32.00m. calle publica .dando un total de 8.143.50 m2.Con los antrecedentes antes indicado, debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas m,ediante acta de Entrega de recpecvion por el promotor de la Urbanizacion Mar y Cielo, se debe dar cumplimineto a lo estipulado en el Art.252 de la ley Organica de regimen Municipal el cual expresa " Son bienes de uso publico, cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embardo podran ser materia de utilizacion individual mediante el pago de regalia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	13-00317441	Mieles Bowen Estrella Vicenta	Casado	Manta

2 / 1 **Planos**

Inscrito el : viernes, 02 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 3.226
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de septiembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

a.- Observaciones:

Aprobacion de los planos de la Lotizacion Mar y Cielo y Niño Jesus II. de la Lotizacion Niño Jesus II, quedan en garantia, lotes 10, 11,12, 13, 14,15,16,17.18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10,11,12,13, 1415,16,17 18, de la Mz. C lotes 7,8,9,10,11,12, Mz. O lotes 1,2,3,4,5 6, Mz. Ñ, lotes 1,2,3,4,5,6,7.8,9 Mz. N lotes 1,2,3 4,5,6,7,8,9..Con fecha 6 de Mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010.Por medio de presente se indica que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Concejo cantonal en Sesion ordinaria resolvio, acoger el informe presentado por la comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Art. 258 de la ley Organica de regimen Municipal a cambiar de categoria el bien de dominio publico a bien de dominio privado de los dos lotes contemplados como areas municipales en la urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2-La Notaria cuarta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la parroquia. Los Esteros.Primer Lote : 2.925.00 m2 contemplado como escuela Comunal ubicado en la urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los esteros del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 59.00 m via Manta Rocafuerte.Atras . 53.50 m. calle publica.Costado derecho: 65.00 m. calle publica.Costado izquierdo: 39.00 m calle Publica.SEGUNDO LOTE. de 5-218.50 m2. contemplado como area verde 2 . tiene Frente : 150.00m. via Manta Rocafuerte. Atras : 144.00 m. calle publica.Costado derecho . 39.00 m. calle publica . costado izquierdo 32.00 m. calle publica dando un area total de 8.143.50 m2.Con los antecedentes indicados debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante Acta de entrega recepcion por el promotor de la Urbanizacion mar y Cielo . SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	883	26-jun-1986	2415	2422

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:03:28 del martes, 06 de noviembre de 2012

A petición de: Sra Helen Pico

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NOTARIA PUBLICA PRIMERA MANTA ECUADOR

FRENTE: 10,00m, Avenida cuatrocientos uno. **ATRÁS:** 10,00M.- lote numero dieciocho. **COSTADO DERECHO:** 20,00m.- lote número dos. **COSTADO IZQUIERDO:** 20,00m.- lote número cuatro, con un área total de doscientos metros cuadrados. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio total del inmueble que se vendió en aquel tiempo fue de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, actualmente **(USD$ 109.40) CIENTO NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** , pagados al contado en dinero efectivo por la compradora, por lo que El banco transfiere a favor de la compradora, el dominio y posesión del terreno vendido con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley **- QUINTA GASTOS.--** Todos los gastos que ocasionare esta escritura será de cuenta de **La COMPRADORA**. A la vez que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta se servirá a inscribir esta escritura de compraventa de acuerdo a la ley. Y la compradora quien se obliga además a entregar una escritura original al BEV, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, en el piase máximo de treinta días.- **SEXTA.-DOMICILIO**.- Para los factores legales y judiciales que se deriven de este contrato, las partes renuncia fuero y domicilio y se someten expresamente a los Jueces competentes de la ciudad de Portoviejo, a la Jurisdicción Coactiva, y al trámite verbal sumario o ejecutivo, al criterio del BEV., usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Atentamente.- (Firmado) Abogado FERNANDO VELASQUEZ DELGADO Matrícula número: 3405 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

ING. JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA
GERENTE DEL B.E.V. REGIONAL PORTOVIEJO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA ECUADOR

HELEN JOSEFINA PICO VERA
C.C.NO. 130287059-5

NOTARIA PRIMERA E

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA
MANTA

15 fojas

09-01-13 15:48

163V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2-22-22-03-000
Nombre:	Pico Vera Helen.
	Rubros:
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	0981504407.
Reclamo:	CA compraventa Pasa directo.
	Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	
	Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	Firma del Director de Avaluos y Catastro

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

35786

Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35786:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lotr Nuemro Tres de la manzana H de la Lotizacion Niño Jesus II de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 10,00m. Avenida 401.Atras : 10,00m. Lote Numero 18.Costado derecho : 20,00m. Lote numero 2. Costado izquierdo : 20,00 m. LOte numero 4 . Area total 200,00m2.SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	883	26/06/1986	2.415
Planos	Planos	12	02/10/1998	1
Compra Venta	Compraventa	3.539	14/12/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 26 de junio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.415 - Folio Final: 2.422
Número de Inscripción: 883 Número de Repertorio: 1.376
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de junio de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANABÍ - ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P MANTA
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

a.- Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Canton Manta, Parroquia Tarqui.El Banco Ecuatoriano de La Vivienda Agencia Manta, Representado por su Gerente General el Sr. Francisco Albornoz Casares.Con fecha 6 de mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010, Por medio del presente se permite indicar lo siguientes, Que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Consejo cantonal en Sesion Ordinaria resolvio, acojer el informe presentado por la Comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Articulo 258 de la ley organica de Regimen Municipal , a cambiar de categoria de bien de dominio publico a bien de dominio privado de los lotes 1 y 2 contemplados como areas municipales en la Urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2..En la Notaria Cuarta del canton Manta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales N. 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, las mismas que comprenden las siguientes medidas y linderos.PRIMER LOTE 2.925.00 m2. contemplado como Escuela comunal, frente 59.00m.via Manta Rocafuerte. Atras 53.50 m. calle

publica .costado derecho 65.00 m.calle publica. costado izquierdo 39..00m.calle publica.SEGUNDO LOTE de 5.218.50 m2. contemplado como area verde 2. Frente :150,00 m. via Manta Rocafuerte. Atras 144.00m. calle publica.Costado derecho .39.00m. calle publica. costado izquierdo . 32.00m. calle publica .dando un total de 8.143.50 m2.Con los antrecedentes antes indicado, debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante acta de Entrega de recepcion por el promotor de la Urbanizacion Mar y Cielo, se debe dar cumplimineto a lo estipulado en el Art.252 de la ley Organica de regimen Municipal el cual expresa " Son bienes de uso publico, cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo podran ser materia de utilizacion i n d i v i d u a l m e d i a n t a e l p a g o d e r e g a l i a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	13-00317441	Mieles Bowen Estrella Vicenta	Casado	Manta

2 / 1 **Planos**

Inscrito el : viernes, 02 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 3.226
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de septiembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobacion de los planos de la Lotizacion Mar y Cielo y Niño Jesus II. de la Lotizacion Niño Jesus II, quedan en garantia, lotes 10, 11,12, 13, 14,15,16,17.18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10,11,12,13, 1415,16,17 18, de la Mz. C lotes 7,8,9,10,11,12, Mz. O lotes 1,2,3,4,5 6, Mz. Ñ, lotes 1,2,3,4,5,6,7.8,9 Mz. N lotes 1,2,3 4,5,6,7,8,9..Con fecha 6 de Mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010.Por medio de presente se indica que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Concejo cantonal en Sesion ordinaria resolvio, acoger el informe presentado por la comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Art. 258 de la ley Organica de regimen Municipal a cambiar de categoria el bien de dominio publico a bien de dominio privado de los dos lotes contemplados como areas municipales en la urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2-La Notaria cuarta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la parroquia. Los Esteros.Primer Lote : 2.925.00 m2 contemplado como escuela Comunal ubicado en la urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los esteros del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 59.00 m via Manta Rocafuerte.Atras . 53.50 m. calle publica.Costado derecho: 65.00 m. calle publica.Costado izquierdo: 39.00 m calle Publica.SEGUNDO LOTE. de 5-218.50 m2. contemplado como area verde 2 . tiene Frente : 150.00m. via Manta Rocafuerte. Atras : 144.00 m. calle publica.Costado derecho . 39.00 m. calle publica . costado izquierdo 32.00 m. calle publica dando un area total de 8.143.50 m2.Con los antecedentes indicados debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante Acta de entrega recepcion por el promotor de la Urbanizacion mar y Cielo . SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE R E G I M E N M U N I C I P A L .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	883	26-jun-1986	2415	2422

Compraventa

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3.539 Número de Repertorio: 7.798

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02870595	Pico Vera Helen Josefina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:09 del lunes, 07 de enero de 2013

A petición de: Helen Pico

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Ma[illegible] Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A [illegible]de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sra. PICO VERA HELEN JOS[illegible]n número de cedula 130287059-5 NO** se encuentra registrada como usuaria **CNEL REG[illegible]ANABI** la misma que **NO mantiene deuda con la empresa**

La p[illegible]esada **puede** hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Ate[illegible]

Ing[illegible]
AT[illegible]CLIENTE

22-08-12 14:58

2066V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2-22-22-03-000
Nombre:	BeV.
	Rubros:
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel 0815041 24

Reclamo: CA compraventa
Existe foto.

Manuel España. _____
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Existe foto de Escritura, según Planos de Catastro

_____
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

_____
Firma del Director de Avaluos y Catastro

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000081737

8/15/2012 11:47

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-22-22-03-000	200,00	$ 4.600,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
BEV	

8/15/2012 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
MZ H LT 3 AVE 401 D.NIDO # 2	2012	37801	81737

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 1,87		$ 1,87
MEJORAS HASTA 2010	$ 16,74		$ 16,74
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,46		$ 0,46
TOTAL A PAGAR			$ 19,07
VALOR PAGADO			$ 19,07
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuarez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 15 AGO 2012

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

35786

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35786:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident/Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lotr Nuemro Tres de la manzana H de la Lotizacion Niño Jesus II de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 10,00m. Avenida 401.Atras : 10,00m. Lote Numero 18.Costado derecho : 20,00m. Lote numero 2. Costado izquierdo : 20,00 m. LOte numero 4 . Area total 200,00m2.SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	883	26/06/1986	2.415
Planos	Planos	12	02/10/1998	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 26 de junio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.415 - Folio Final: 2.422
Número de Inscripción: 883 Número de Repertorio: 1.376
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de junio de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Canton Manta, Parroquia Tarqui.El Banco Ecuatoriano de La Vivienda Agencia Manta, Representado por su Gerente General el Sr. Francisco Albornoz Casares.Con fecha 6 de mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010, Por medio del presente se permite indicar lo siguientes, Que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Consejo cantonal en Sesion Ordinaria resolvio, acojer el informe presentado por la Comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Articulo 258 de la ley organica de Regimen Municipal , a cambiar de categoria de bien de dominio publico a bien de dominio privado de los lotes 1 y 2 contemplados como areas municipales en la Urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2..En la Notaria Cuarta del canton Manta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales N. 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, las mismas que comprenden las siguientes medidas y linderos.PRIMER LOTE 2.925.00 m2. contemplado como Escuela comunal, frente 59.00m.via Manta Rocafuerte. Atras 53.50 m. calle publica .costado derecho 65.00 m.calle publica. costado izquierdo 39..00m.calle publica.SEGUNDO LOTE de 5.218.50 m2. contemplado como area verde 2. Frente :150,00 m. via Manta Rocafuerte. Atras 144.00m. calle publica.Costado derecho .39.00m. calle publica. costado izquierdo . 32.00m. calle publica .dando un total de

8.143.50 m2.Con los antrecedentes antes indicado, debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas m,ediante acta de Entrega de recpecvion por el promotor de la Urbanizacion Mar y Cielo, se debe dar cumplimineto a lo estipulado en el Art.252 de la ley Organica de regimen Municipal el cual expresa " Son bines de uso publico, cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embardo podran ser materia de utilizacion individual mediante el pago de regalia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	13-00317441	Mieles Bowen Estrella Vicenta	Casado	Manta

2 / 1 **Planos**

Inscrito el : viernes, 02 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 3.226
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de septiembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobacion de los planos de la Lotizacion Mar y Cielo y Niño Jesus II. de la Lotizacion Niño Jesus II, quedan en garantia, lotes 10, 11,12, 13, 14,15,16,17.18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10,11,12,13, 1415,16,17 18, de la Mz. C lotes 7,8,9,10,11,12, Mz. O lotes 1,2,3,4,5 6, Mz. Ñ, lotes 1,2,3,4,5,6,7.8,9 Mz. N lotes 1,2,3 4,5,6,7,8,9..Con fecha 6 de Mayo del 2010 se recibio un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010.Por medio de presente se indica que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Concejo cantonal en Sesion ordinaria resolvio, acoger el informe presentado por la comision Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Art. 258 de la ley Organica de regimen Municipal a cambiar de categoria el bien de dominio publico a bien de dominio privado de los dos lotes contemplados como areas municipales en la urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2-La Notaria cuarta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la parroquia. Los Esteros.Primer Lote . : 2.925.00 m2 contemplado como escuela Comunal ubicado en la urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los esteros del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 59.00 m via Manta Rocafuerte.Atras . 53.50 m. calle publica.Costado derecho: 65.00 m. calle publica.Costado izquierdo: 39.00 m calle Publica.SEGUNDO LOTE. de 5-218.50 m2. contemplado como area verde 2 . tiene Frente : 150.00m. via Manta Rocafuerte. Atras : 144.00 m. calle publica.Costado derecho . 39.00 m. calle publica . costado izquierdo 32.00 m. calle publica dando un area total de 8.143.50 m2.Con los antecedentes indicados debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante Acta de entrega recepcion por el promotor de la Urbanizacion mar y Cielo . SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	883	26-jun-1986	2415	2422

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:42:14 del lunes, 16 de julio de 2012

A petición de: Sr. Manuel Esparta

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTÓN MANTA Manabí - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CERTIFICACION

Manta 21 de Agosto del 2012

A petición verbal de la Sra. **HELEN JOSEFINA PICO VERA con C.I. 1302870595** puedo certificar q la antes mencionada esta al día en sus pagos de arrendamiento, consumo eléctrico y servicio de agua potable, dentro del domicilio ubicado en la AV.200 Y Calle 307 barrio La Paz de propiedad del Sr. Fernando Pilco (+).

El presente certificado puede hacer uso para cualquier *trámite* de la interesada.

Atte

Sr. Fernando Padilla Ch.

C.C.1713360590

Administrador

Firma